

Número 2283

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.057/94, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. José María Jiménez Cervantes, contra Irecolain, S.L., Carmelo Madrid Nicolás y María del Carmen Muñoz Murcia, en reclamación de 6.337.782 pesetas y otros 2.000.000 de pesetas para costas y gatos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de abril; para la celebración de la segunda, el día 24 de mayo, y para la celebración de la tercera, el día 24 de junio, todas ellas a las 13 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Primero: Rústica: Un trozo de terreno solar, sito en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres, calle del Cid, que tiene de cabida ochenta y nueve metros cuadra-

dos. Linda: derecha, entrando, casa que adquiere don Miguel Muñoz García; izquierda, Cuesta de la Migalona; espalda, don Manuel Fernández Carbonell, y por el frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1, libro 89, folio 323, sección 7.ª, finca 9.150, inscripción 2.ª.

En la actualidad, sobre dicho solar se encuentra construida una edificación consistente en una vivienda unifamiliar en planta baja, en esquina, con fachadas a calle del Cid, número veinticinco de policía, esquina a Cuesta de la Migalona.

El valor de la mitad indivisa de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la referida finca, asciende a la cantidad de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Segundo: Urbana: Departamento número uno: Piso bajo, en planta baja o de tierra con acceso independiente por las calles colindantes del edificio sito en término de Murcia, calle Andrés de Claramonte, sin número, con fachada a la calle del General Dávila, hoy Ministro Diego Clemencín. Se destina a local de negocio. Ocupa una superficie construida de cincuenta y seis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente o Sur, calle Andrés de Claramonte; derecha entrando o Este, con la finca segregada y vendida a don Antonio Tomás Gálvez, haciéndolo interiormente con zaguán de entrada y escaleras de acceso; izquierda u Oeste, calle del General Dávila, hoy Ministro Diego Clemencín, y fondo o Norte, finca de don Andrés Romero Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-8, tomo 3.228, libro 403, folio 157, sección 6.ª de Murcia, finca 11.652-N, inscripción 4.ª.

En la actualidad dicho local se encuentra decorado y su uso es de oficina, cuyo rótulo comercial es el de IRECO y le corresponde el número uno de policía de la calle Literato Andrés de Claramonte.

El valor de dicho local asciende a la cantidad de tres millones seiscientos ochenta y tres mil quinientas cincuenta (3.683.550) pesetas.

Tercero: Urbana: Siete: Piso tercero, letra B, destinado a vivienda, del edificio en este término, partido de Puente Tocinos, pago de Aljada, Carril de Paco Barbero. Distribuido en diferentes dependencias y habitaciones, con una superficie construida de noventa y tres metros, diecinueve decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y dos metros, noventa decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, el piso letra A, pasillo de distribución, caja de escaleras y patio de luces; por la izquierda, más propiedad del exponente; por el frente, patio de luces y pasillo de distribución, y más propiedad del exponente, y por fondo, el piso letra A y calle en formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-8, tomo 3.229, libro 404, folio 116, sección 6.ª de Murcia, finca 10.401-N, inscripción 4.ª.

En la actualidad la referida vivienda se encuentra ubicada en un edificio en esquina con fachadas a calle Correos y calle Severo Ochoa, número dos, por donde tiene su zaguán de acceso, piso tercero, letra B, siendo la referida Vivienda de Protección Oficial Subvencionada del año 1977.

El valor de dicha vivienda asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas mil (4.500.00) pesetas.

Cuarto: Valoración de bienes muebles:

1.º—Un ordenador marca Tatung, compuesto de teclado, pantalla y unidad de disco, cuyo valor asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

2.º—Una impresora marca Oki, modelo Microline 321, cuyo valor asciende a la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas.

3.º—Una máquina de escribir electrónica, marca Canon, modelo AP-1500, cuyo valor asciende a la cantidad de treinta mil (30.000) pesetas.

4.º—Tres mesas de despacho, metálicas, cuyo valor asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

5.º—Un sillón de dirección, tapizado en skay negro, cuyo valor asciende a la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000) pesetas.

6.º—Cuatro sillones, de visita, tapizados en skay negro, con trazos, cuyo valor asciende a la cantidad de veinte mil (20.000) pesetas.

El valor de dichos bienes ascienden a la cantidad de trescientas veinte mil (320.000) pesetas.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—La Secretaria.

Número 2284

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En nombre de S. M. el Rey.—En Cartagena a 20 de mayo de 1992.—Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 162/92, seguidos a instancia del Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., Escolar Ros y doña Natividad Ros Estudillo, declaro en rebeldía y

Fallo:

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ortega Parra, en representación de Banco de Santander, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Pedro José Escolar Ros y doña Natividad Ros Estudillo, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 185.000 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo:

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Pedro José Escolar Ros y doña Natividad Ros Estudillo, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 30 de enero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 2286

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don José Sánchez Paredes, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 287/95, se tramita verbal civil seguido a instancia de Larraichi Maati, domiciliado en 68000 Colmar, rue de la Soie número 55 (Francia), representado por el Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, contra Fulgencio López Fernández, domiciliado en Zarcilla de Ramos, calle Miles, Lorca (Murcia); Antonio López Romera, domiciliado en Zarcilla de Ramos, calle Miles, Lorca (Murcia) y Consorcio de Compensación de Seguros, cuyo último domicilio es el citado anteriormente, por el presente se cita a don Fulgencio López Fernández y Antonio López Romera, a fin de que comparezcan al acto del juicio el próximo día 1 de abril de 1996 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo apercibimientos que de no verificarlos se le declarara en rebeldía. Asimismo se le hace saber que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Fulgencio López Fernández, Antonio López Romera y Consorcio de Compensación de Seguros, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca (Murcia) a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.